REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 26 de Junio de 2012.-DECRETO ALC. Nº 468/12.

VISTOS: La Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 3 letra a), que excluye de su aplicación la contratación a honorarios de personas naturales; Resolución Nº 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución Nº 55 de 1992 Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio Nº 375/08 de 10 de matzo de 2018, que aprueba el Convenio para Funcionamiento de Jardines Infantiles con transferancia de Bondos; Instrucciones de la Dirección de Servicios Traspasados para proceder da contratación de las personas que se desempeñarán como serenos en los Jardines Infantiles y Salas cuna, administrados por la Municipalidad de Alto Hospicio, pertenecientes a la la la contratación de Jardines Infantiles, Región de Tarapacá, con el fin de dar plena eficacia a la Educación Municipal; Certificado de Obligación Presupuestaria; Y Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Regularícese, Apruébese y Ratifíquese el Contrato a base de honorarios, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO y don JAVIER ANDRES QUINTANA VALVERDE, R.u.t. 18.543.019-7, domiciliado en Población Miraflores, Calle 5, Las Violetas N° 22, Alto Hospicio, para que preste servicios como Sereno, en el Jardín Infantil Tortuguitas, perteneciente a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y administrados por el Municipio, en los horarios que determine la Dirección de Servicios Traspasados, desde el 01 de Junio de 2012 hasta el 30 de Junio de 2012.
- 2.- Los honorarios a pagar por dichos servicios, serán la suma bruta de \$ 1.450 (Mil cuatrocientos cincuenta pesos), por hora, menos el 10% de impuesto a la renta.
- 3.- Por razones impostergables de buen servicio, el profesional contratado prestará sus servicios aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.
- 4.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de los servicios a honorarios de la persona que por este acto se contrata.

5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la cuenta N° 114.05.01. Junji.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenza EDía; Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a free haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍV

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

<u>Distribución:</u>
Servicios Traspasados
Dirección de Control
Carpeta de Personal
Encargado Personal
Interesado



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIODirección de Servicios Traspasados
Departamento de Administración de Educación Municipal

Honorario	5	Foto
ICNUC	Nº Orden:	
ANTECEDENTES DEL PERSONAL	Nº Decreto Alc.:	0
	Fecha:	0
Funcionario: Javier Andres Quintan		alverde
Nombres Apellido Pat R.u.t. Nº: 18.543.019 - 7 Teléfono / Celular:	<u>'</u>	ido Materno
R.u.t. Nº : 18.543.019 - 7		
Domicilio: Población Miraflores 5 Calle Las Violetas N° 22		
Banco: N° Cuenta:		
		Nº Cargas:
	sion de Salud:	TV Cargas.
Título:		
Mención: Fecha de Titulación		
Establecimiento que otorga el Título		
Ley de la Contratación: Honorarios Función:		0
Ley de la contratación.		
Vigencia del Contrato 01/06/2012 30/06/2012		
Lugar de Funciones: Jardin Infantil Tortuguitas		
Jornada: Horas:	Renta 1	,450 x hora
- Del 01 de Junio al 30 de Junio del 2012 - Valor Hora \$ 1,450 Observaciones:		
MANUEL CASTAL BLOCK Jefa Adminitrative Depto. Educación RAMON GALLEGUILLOS CASTILLO ALCALO En la Conocimiento / VB° Alcalde Municipalidad de Alto Hospicio		